



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Sección Asistencia Social.

LOTA, 11 de Abril del 2023

DECRETO N°: 528



VISTOS

a.- Reglamento de Ayudas Sociales

B.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE	R.U.N.
01	Javiera Constanza Paz Paz	
- 01 Canasta de Alimentos 02 Paquetes de Pañales talla XXG para niños. 02 Paquetes de Pañales talla G para niños 02 Tarros de Leche Nido. - 04 Planchas de 9mm 04 Palos de 2x2.		

c.- Se Adjunta Certificado de Materiales N° 22 con fecha 24 de Abril del 2023. Emitido por profesional de Dirección de Obras Municipal.

d.- Decreto Ley 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

e) Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f).- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Investigación socioeconómica realizada para elaborar informe socioeconómico de la persona señalada en la letra B de los vistos.

DECRETO:

- 1.- Proporcionese a las personas que se detallan en letra "b" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canasta de Alimentos, Leche, Pañales y Materiales de Construcción, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no genera gastos al área 001, dado que la Canastada de Alimentos, Leche, Pañales y Materiales de construcción del presente decreto se encuentran en existencia en bodega municipal y fueron comprados previamente

NOTASE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

EVR/MAT/YCF/CHA

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Asistencia Social
- Ley 20.285.-